



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005794-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Félix Díez Romero, relativa a actuaciones de la Junta en aspectos que se indican en el marco del Protocolo General entre el Gobierno Vasco y la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005395, PE/005397, PE/005398, PE/005402, PE/005405, PE/005430, PE/005479, PE/005494, PE/005504, PE/005635, PE/005723, PE/005724, PE/005739 a PE/005742, PE/005790, PE/005791, PE/005794, PE/005800, PE/005818, PE/005821, PE/005826, PE/005841, PE/005854, PE/005862, PE/005864, PE/005865, PE/005867 a PE/005869, PE/005877, PE/005878, PE/005882, PE/005883, PE/005885 a PE/005887, PE/005894, PE/005897, PE/005898, PE/005919, PE/005929, PE/005939, PE/005945, PE/005951, PE/005963, PE/005983, PE/005986, PE/005988, PE/005990, PE/005991, PE/005993, PE/005994 a PE/005999, PE/006005, PE/006024 a PE/006041, PE/006050 a PE/006054, PE/006068, PE/006070, PE/006074, PE/006076, PE/006077, PE/006079, PE/006081 a PE/006090, PE/006092, PE/006093, PE/006095, PE/006104, PE/006106, PE/006109 a PE/006112, PE/006114, PE/006115, PE/006135, PE/006141, PE/006143, PE/006146 a PE/006149, PE/006152 a PE/006154, PE/006157, PE/006159, PE/006160, PE/006163, PE/006164, PE/006166 a PE/006169, PE/006171 a PE/006173, PE/006176, PE/006179 a PE/006181, PE/006183, PE/006186, PE/006187, PE/006190 a PE/006192, PE/006202, PE/006203, PE/006214, PE/006215, PE/006218, PE/006220 a PE/006222, PE/006238 a PE/006240, PE/006246, PE/006247, PE/006250, PE/006258, PE/006288 y PE/006320, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0905794 formulada por el Procurador D. Félix Díez Romero del Grupo Parlamentario Podemos, relativa a actuaciones de la Junta en aspectos que se indican en el marco del Protocolo General entre el Gobierno Vasco y la Junta de Castilla y León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La remolacha azucarera constituye un cultivo estratégico en Castilla y León, no solo por lo que representa su cultivo en sí, sino por los condicionantes sociales que tiene su proceso fabril, con fábricas ubicadas en el medio rural con una importante capacidad de absorción de mano de obra. Por tanto, todas las actuaciones de la Junta de Castilla y León se enfocan a la consolidación del cultivo o, si fuese posible, a su crecimiento.



En este sentido resulta significativa la sintonía entre ambos gobiernos en cuanto a la importancia que se atribuye al cultivo de la remolacha en sus territorios. Cada uno dentro de sus competencias, ha establecido medidas de apoyo al cultivo dentro de sus respectivos programas de desarrollo rural para el periodo 2014-2020, basados en compromisos de sostenibilidad y de protección del medio ambiente. Del mismo modo y de forma conjunta se han defendido, dentro del ámbito nacional, las ayudas asociadas al cultivo de la remolacha dentro del primer pilar de la PAC, incluso se consiguió la diferenciación en el importe global de la ayuda de la remolacha de siembra primaveral, de aquella de siembra otoñal de menor rendimiento.

Asimismo, en la actualidad la Junta de Castilla y León trabaja en el borrador del documento de la "plataforma para la competitividad de la remolacha azucarera" ya consensuado con las Organizaciones Profesionales Agrarias y la propia industria, con una serie de medidas encuadradas en todos los ámbitos por los que pasa el producto incluso el consumidor final, con el objetivo de dinamizar el cultivo y la producción de azúcar y, con repercusión en la producción de remolacha del País Vasco.

De hecho, el mantenimiento del cultivo será el que determine el mantenimiento de la industria y viceversa, pues existe una relación biunívoca entre ambos y, en este sentido, se cuenta con la colaboración de la propia industria para la consolidación del cultivo en ambas comunidades autónomas.

En relación con las actuaciones llevadas a cabo por parte de la Junta de Castilla y León en materia de certificación de patata de siembra, pongo en su conocimiento que la patata de siembra producida en el Condado de Treviño por agricultores de Castilla y León con la entidad productora de patata de siembra Cooperativa Nuestra Señora de Ocón, con sede en Bernedo (Álava), es controlada por el Centro de control de la Patata de Albillos en Burgos, pero es certificada por el Gobierno Vasco, previa autorización de la Junta de Castilla y León.

Asimismo la patata producida en Valdegovía (Álava), donde agricultores vascos producen patata con la entidad productora de patata de siembra COSIDEL, con sede en Quincoces de Yuso (Burgos), es controlada por el Gobierno Vasco, pero la patata es certificada por el Centro de control de la Patata de Albillos en Burgos, previa autorización del Gobierno Vasco.

En el año 2012 y en relación con el desarrollo conjunto de un estudio de prevalencia de Tricomonirosis en bovinos, se abordó fruto de las comunicaciones establecidas en dicho momento con las autoridades del País Vasco, un estudio concreto del estado de varios sementales bovinos en esa fecha.

Los muestreos se realizaron por los veterinarios en ejercicio privado y la Consejería de Agricultura y Ganadería asumió los costes de las analíticas.

Finalmente le informo que las bases de datos autonómicas de identificación canina de las dos comunidades autónomas, se encuentran interconectadas a través de la Red Española de Identificación de Animales de Compañía (REIAC).

Valladolid, 9 de junio de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.